

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

Después de leer el documento, puede enviar sus aportes al correo calidadymeci@cali.gov.co

Mayores informes: Oficina Calidad de Vida Laboral,
piso 15, CAM. 6677067

**DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, VALORES
Y
DIRECTRICES ETICAS**

“DOCUMENTO DE REFERENCIA PARA GESTIONAR LA ÉTICA EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.”

Santiago de Cali, Abril de 2009

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

MENSAJE DEL CONSEJO DE GOBIERNO

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		<p>VERSION</p>	<p>2.0</p>
		<p>FECHA APROBACIÓN</p>	<p>26/06/08</p>

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DEL EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN

OBJETO

El presente documento declara los Principios y Valores Éticos, que definen el comportamiento de los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali en su relación con los diferentes públicos internos y externos y procura una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servidores públicos de la entidad y particulares que ejerzan funciones públicas en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, deben asumir y cumplir de manera consciente, autónoma y responsable, los principios, valores y directrices éticas definidas y establecidas en este documento.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones, que no son susceptibles de trasgresión o negociación y que harán parte de la transformación de la cultura organizacional de la entidad.

En el Municipio de Santiago de Cali reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos de conformidad con lo señalado en la Declaración de Principios y Prácticas de Buen Gobierno:

1. Las personas son libres, iguales y tienen derecho a vivir dignamente

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

2. El Orden social y político, económico y cultural es corresponsabilidad de la sociedad y el estado.
3. La ciudadanía tiene derecho a adherir y apoyar causas o empresas de otros
4. El interés general prima sobre el particular
5. La autonomía Municipal es un imperativo del Gobierno Local
6. Las personas tienen derecho a participar en las decisiones que los afectan
7. La familia, la niñez, la juventud y la población vulnerable tienen especial atención en las políticas Municipales
8. La equidad de género y la inclusión social hacen parte de la política social Municipal
9. La diversidad étnica y cultural son riqueza y patrimonio social reconocido y protegido
10. La protección y conservación de los bienes públicos y del patrimonio cultural y natural es responsabilidad pública
11. El capital más valioso de la entidad es su talento humano
12. La finalidad de la función pública es el servicio con calidad a la ciudadanía
13. Todo ser humano tiene los mismos derechos, independiente de sus particularidades
14. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización y los resultados de su gestión

VALORES ÉTICOS

Por Valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos entendidos y expresados como sigue:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	SISTEMAS DE GESTIÓN	No. 0001	
	SGC – MECI – SISTEDA	VERSION	2.0
	DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS	FECHA APROBACIÓN	26/06/08

EQUIDAD	<i>Disposición de distribuir con imparcialidad los bienes y servicios para atender con prioridad los requerimientos de la población.</i>
<p>Los funcionarios públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali reconocemos a través de nuestros actos, los derechos de cada persona; ofrecemos y prestamos a cada Usuario y/o Beneficiario el Producto y/o Servicio que necesita y demanda, realizándolo con buena disposición, amabilidad e imparcialidad y criterio justo, según las prioridades establecidas.</p>	

PARTICIPACION	<i>Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, ó movilizarse para tomar parte de ella.</i>
<p>En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali defendemos, promovemos, protegemos y garantizamos la participación social de manera individual y/o colectiva, creando condiciones para que la población tome parte activa en la Planeación, Ejecución, Control y Mejora de la Gestión Pública.</p>	

TRANSPARENCIA	<i>“Se refiere al comportamiento claro, evidente, que no deja dudas y que no presenta ambigüedad.”</i>
<p>Los funcionarios públicos de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali suministramos, sustentamos y comunicamos nuestras actuaciones rindiendo cuentas de la gestión y manejando los bienes públicos con información confiable, integra y oportuna.</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
	VERSION	2.0	
	FECHA APROBACIÓN	26/06/08	

INCLUSION	<p><i>Posibilita a la Población, el acceso a bienes básicos y servicios, a los mercados de trabajo y protección social, a mecanismos participativos y al ejercicio de derechos humanos, políticos, civiles en condiciones de equidad.</i></p>
<p>Los funcionarios públicos concebimos a Cali como una ciudad democrática reconociendo que la diversidad es la fuerza colectiva reflejada en las experiencias, capacidades, talentos, perspectivas y culturas de su gente, por ello reconocemos con plenitud sus derechos y deberes, sin diferencias de ninguna índole, sin pretextos de ningún orden, sin matices ni distinciones de credo, filiación o raza.</p>	

RESPETO	<p><i>Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno.</i></p>
<p>En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali reconocemos y valoramos la dignidad del ser humano como el sagrado cuidado de las personas y su derecho a construir proyectos significativos de vida, por lo cual escuchamos, comprendemos y aceptamos los sentimientos del otro, reconociendo sus cualidades y necesidades. De igual manera reconocemos y valoramos el medio ambiente natural, social y cultural que nos rodea.</p>	

RESPONSABILIDAD	<p><i>Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.</i></p>
<p>Nosotros cumplimos con eficiencia y lealtad los deberes asignados y compromisos asumidos, evaluando y previniendo las consecuencias de nuestros actos, para el logro de los objetivos institucionales aportando lo mejor de si mismos.</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

COMPROMISO	<p><i>Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada. Ser fiel a sus convicciones y eficiente en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.</i></p>
<p>Los funcionarios públicos sentimos y asumimos como propios los objetivos institucionales, actuando con disposición permanente para el logro de metas y superando los obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos.</p>	

SERVICIO	<p><i>Función o prestación desempeñada por quienes están empleados para satisfacer las necesidades del publico.</i></p>
<p>Los funcionarios públicos sentimos el deseo de Servir a las Personas, reconocemos que los Destinatarios, Usuarios, Beneficiarios y partes interesadas son nuestra razón de Ser, por lo cual nos esforzamos en conocer sus necesidades y superar sus expectativas trabajando en la resolución de los problemas de orden Social, Cultural, Ambiental y Económico de nuestro Municipio.</p>	

SOLIDARIDAD	<p><i>Adhesión a las causas o empresas de otros. Es apoyarse mutuamente en las dificultades, las causas y los proyectos.</i></p>
<p>Trabajamos en colaboración con las demás personas y entidades en confluencia de acciones del gobierno local, las instituciones públicas y privadas, los sectores gremiales y productivos, la academia, las organizaciones sociales y la comunidad en general.</p>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

IMPARCIALIDAD	<i>Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas.</i>
En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, los funcionarios actuamos sin preferencias, ni prejuicios hacia las personas o cosas, que nos impidan juzgar o proceder con rectitud.	

DIRECTRICES ÉTICAS

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la Entidad, los Servidores Públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la Directriz

Las Directrices Éticas pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

En la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali se establecen las siguientes Directrices de actuación Ética con relación a:

1. La población en general

Dedicar todos los esfuerzos y recursos institucionales hacia la promoción y defensa, protección, y restauración de los derechos humanos; a la producción de los bienes y servicios que hagan más digna la vida de la población y a actuar con transparencia, publicidad e integridad, haciendo prevalecer el interés general. Los esfuerzos estarán enfocados para que la comunidad tenga el derecho efectivo a informarse, a participar y a incidir en las decisiones del gobierno, como ejercicio efectivo de ciudadanía.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

2. La comunidad organizada

Defender, promover y proteger el derecho a la participación Social y al Control que de ésta se deriva.

3. Los directivos

Demandar, como factor clave del éxito de la gestión institucional en el personal Directivo, un alto nivel de Liderazgo Transformador, Competencia, Conciencia, Compromiso y Cumplimiento de los principios constitucionales y legales.

4. Los servidores públicos

Desarrollar y estimular en el Capital humano institucional su nivel de conocimiento, conciencia, y compromiso con respecto a la función asignada; promover el crecimiento profesional y humano, estimular su iniciativa y creatividad en el desempeño del cargo y procurar una remuneración justa por su esfuerzo y un clima laboral adecuado.

5. Los proveedores de bienes y servicios (Contratistas)

Establecer reglas de juego claras, transparentes y equitativas en el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios y exigir de ellos el cumplimiento de los requisitos que demanda la calidad de los productos y servicios que ofrecemos.

6. Los órganos de control

Suministrar oportuna, veraz y eficazmente la información por ellos requerida en cumplimiento de su función y formular y ejecutar las acciones de Mejora, Correctivas y Preventivas conforme a las recomendaciones realizadas por ellos.

7. Los gremios económicos

Establecer relaciones de Colaboración, Cooperación y Solidaridad, fundamentadas en el respeto mutuo y el interés general.

8. El medio ambiente

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTION DEL TALENTO HUMANO CAPACITACION Y ESTIMULOS CALIDAD DE VIDA LABORAL</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN</p> <p>SGC – MECI – SISTEDA</p> <p>DECLARACION DE PRINCIPIOS, VALORES Y DIRECTRICES ETICAS</p>	No. 0001	
		VERSION	2.0
		FECHA APROBACIÓN	26/06/08

Promover y Defender, Proteger y Restaurar con el máximo respeto, el ambiente Biótico y Abiótico, su diversidad y el derecho a gozar de un ambiente sano para la comunidad Caleña